



CEGERS '89

HOTEL MELIA CASTILLA MADRID, 13/14 MARZO-89

EL SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO

Experiencia Española:
D. Mauricio García Aranda
Jefe de Seguros y Riesgos
Industriales. Industria Española del
Aluminio INESPAL. Vicepresidente
de AGERS.

EL SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO

EXPERIENCIA ESPAÑOLA.

D.Mauricio Garcia Aranda
Jefe del Departamento de Gestión
de Seguros Y Riesgos Industriales
del Grupo INESPAL.
Vicepresidente 1º de AGERS.

Queridos amigos:

A petición de AGERS estoy aquí de nuevo, esta vez para contaros mi experiencia al frente del Departamento de Gestión de Seguros y Riesgos Industriales del Grupo INESPAL dado que, al parecer, fuimos pioneros en España en la suscripción de una póliza "paquete" para la cobertura de todo riesgo de daño físico y pérdida de beneficio, incluyendo avería de maquinaria y riesgos contingentes.

1.- EL RIESGO

A principios de 1.982, pocos meses después de la creación del Grupo ENDASA, se centraliza la función de Gerencia de Riesgos del Grupo.

El Grupo está entonces constituido por la Empresa Nacional del Aluminio (ENDASA), unas filiales de poca entidad relativa en las que ENDASA lleva la gerencia con participación total o parcial en el capital y las empresas ALUMINIO ESPAÑOL S.A. y su filial al 100% ALUMINA ESPAÑOLA S.A. en la que es mayoritaria, con participación de la entonces única otra empresa española productora de aluminio primario, ALUMINIO DE GALICIA S.A. (ALUGASA); en 1.986 se produce la fusión entre ENDASA y ALUGASA dando lugar a la empresa Industria Española del Aluminio (INESPAL) que, con las empresas antes citadas, constituye el actual Grupo INESPAL, con participación mayoritaria del I.N.I. y minoritaria de la empresa canadiense ALCAN

De forma muy simplificada, el CUADRO nº 1 indica los diferentes centros fabriles del Grupo en 1.982, así como su interdependencia funcional.

Partiendo de la bauxita de importación como materia prima, se produce alúmina en el complejo de San Ciprián, en la costa de Lugo; esta alúmina se destina a alimentar la producción de aluminio primario del Grupo ENDASA y de ALUGASA, en su totalidad, con una pequeñísima parte de la producción destinada a su venta a terceros, lo que crea una dependencia biunívoca muy estrecha entre la operación de la planta de alúmina y la producción de aluminio primario, no solamente por el Grupo ENDASA sino también por el otro productor español.

Partiendo de esta alúmina y mediante su electrólisis - proceso electroquímico que requiere gran cantidad de energía eléctrica - se obtiene el aluminio primario en los centros fabriles de San Ciprián, Avilés y Valladolid; este proceso es continuo, no admitiendo la interrupción superior a dos o tres horas so pena solidificación del contenido de las cubas electrolíticas que exige un plazo de rearranque de varios meses, lo que hace que el suministro de energía eléctrica

- de imposible almacenamiento estratégico previo - sea especialmente crítico.

Este hecho y el riesgo de interrupción del suministro de bauxita que, al ser de importación, es más difícil de controlar, hacen necesaria una gestión especialmente cuidadosa de los riesgos contingentes.

El aluminio primario se destina a su venta a terceros y a alimentar las fábricas de productos transformados del Grupo a través de líneas de producción en gran parte complejas que, en algunos casos, se realizan en centros diferentes del Grupo, lo que potencia el riesgo de avería de maquinaria y el de pérdida de beneficio derivada de ella, ya que un siniestro grave de este tipo afectará normalmente a más de una planta de transformación y repercutirá "aguas arriba" en las fábricas de producción básica.

El aluminio primario se obtiene principalmente en tres formatos básicos: lingote, tocho (cilindros de gran longitud relativa) y placa (principalmente de forma paralelepípedica), destinándose el lingote a la producción de transformados por fundición, el tocho a la fabricación de productos extruídos (perfiles) y la placa a productos laminados con diferentes grados de acabado.

El principal centro fabril de transformación es Alicante, con secciones de fundición, extrusión, primera laminación y productos convertidos y acabados, con fábricas complementarias en Noblejas (extrusión) y Linares (acabados) además de las filiales menores antes mencionadas destinadas a producir convertidos y acabados.

Completa el riesgo el conjunto de oficinas, almacenes, delegaciones comerciales y equipamiento social y asistencial fuera de los recintos fabriles.

Dada la interdependencia de las distintas fábricas y por realizarse la gestión comercial a nivel de Grupo, el riesgo de pérdida de beneficio tiene que ser controlado a nivel consolidado.

2.- LA POLITICA DE SEGUROS

2.1. REDUCCION DEL RIESGO.

Desde el punto de vista del daño físico, ampliar las instalaciones de protección existentes, instalando sistemas contra-incendios en las áreas críticas (independientemente de que el riesgo sea objeto o no de transferencia) y otros medios pasivos de prevención (muros, etc) en base a alcanzar, a medio plazo, un nivel de protección similar al "riesgo altamente protegido" de Factory Mutual.

Desde el punto de vista de la pérdida de beneficio, redactar planes de emergencia que minimicen los efectos de las posibles interrupciones, estableciendo incluso pre-contratos con fábricas o suministradores alternativos de materias primas o productos semiterminados, y transferir vía contrato los riesgos que lo permitan (cláusulas de exoneración de responsabilidad, transportes FOB, etc).

2.2. ELIMINACION DE LA RETENCION INVOLUNTARIA

Establecer una póliza a todo riesgo con exclusiones mínimas y nominadas, de ámbito mundial, incluyendo el riesgo de pérdida de beneficio derivada de accidente en instalaciones de tercero y el de daño a tercero por accidente en instalaciones propias.

Esta póliza debe estar redactada con el condicionado más general que pueda obtenerse, tanto en la descripción de los bienes asegurados como en su valoración, estableciendo, de ser posible, un solo capital asegurado para el conjunto de los bienes, a valor pactado y con derogación de la "regla proporcional".

En cuanto al límite de indemnización por siniestro deberá ser estudiado cuidadosamente y establecido lo más cerca posible del "máximo riesgo previsible", por supuesto por encima, a nivel de Grupo consolidado, aunque, por exigencias del mercado de alta capacidad, hayan de establecerse elevadas franquicias, hecho considerado inevitable, por otra parte, si se quieren conseguir los objetivos anteriores.

2.3. MINIMIZACION DEL COSTE DEL SEGURO.

Para ello se establecen tres vías:

- a).- Asegurar a valor real ("actual cash value") con excepción de las filiales menores y la fábrica de Alicante, gran parte de cuya producción no es posible sustituirla en otro centro del Grupo (extremo que si se da con los restantes centros) y cuya reconstrucción sería imprescindible en caso de siniestro; estos centros se asegurarán a valor de nuevo ("replacement cost value") al menos hasta que las circunstancias permitan su aseguramiento a valor real.
- b).- Autoasegurar alguno de los bienes de significativa subexposición al riesgo, como las materias primas básicas (bauxita) o intermedias a nivel Grupo (alúmina, aluminio primario) de gran valor material relativo y escasa exposición al riesgo en general.
- c).- Establecer deducibles por siniestro relativamente altos, dentro de un

criterio conservador respecto a la eficacia de la póliza, al menos en el establecimiento inicial del programa de seguros.

A medida de que el programa de prevención vaya entrando en operación y de que el conocimiento del riesgo autoasegurado vaya perfeccionándose, este riesgo deberá ser revisado cuidadosamente, al igual que las franquicias, para ir reduciendo el coste total del riesgo, situando la asunción del mismo en el límite compatible con la política general de empresa en cada momento y, por supuesto, con el mejor ratio coste /eficacia del programa de seguros.

3.- EL MERCADO NACIONAL DE SEGUROS

3.1. RESPONSABILIDAD CIVIL

En 1,982 el mercado nacional de seguros, en el ramo de Responsabilidad Civil, atraviesa un periodo dulce, con pólizas en la modalidad "loss occurrence" o equivalente y prácticamente a todo riesgo salvo el de seguro obligatorio, la responsabilidad sobre bienes en custodia o locales arrendados y la contaminación no accidental.

Dado que, además, la capacidad disponible es suficiente para las necesidades del Grupo, se contrata una póliza de este tipo con la Mutuality de Seguros del I.N.I. (Musini), como abridora.

3.2. DAÑOS FÍSICOS Y PERDIDA DE BENEFICIOS

Contrariamente al ramo anterior, el mercado nacional de seguros, en el ramo de Daños Físicos, solo dispone de pólizas de seguro ramo a ramo y de una póliza "todo riesgo", de muy reciente creación, cuya cobertura resulta muy deficiente para las necesidades del Grupo a la luz de la política antes expuesta; resulta evidente que el reaseguro deberá materializarse por vía facultativa y que, consecuentemente, el establecimiento del clausulado será lento y laborioso, por lo que se decide consultar con el departamento de Gerencia de Riesgos de ALCAN, socio del Grupo, que tiene un programa cautivo de seguros con una política muy similar.

4.- LA POLIZA "TODO RIESGO" DE DAÑOS Y FÍSICOS Y PERDIDA DE BENEFICIOS

La gestión de la cobertura de daños físicos y pérdida de beneficio se realiza en primera instancia con la compañía cautiva de ALCAN partiendo de su póliza "master" e introduciendo en el condicionado español aquellas modificaciones que permitan cubrir las particularidades del riesgo del Grupo ENDASA y las necesarias para cumplir con la legislación española vigente, incluyendo entre éstas,

por supuesto, la expresa jurisdicción española sobre los litigios a que la aplicación del condicionado pudiera dar lugar.

Se obtiene así el condicionado del posible reaseguro "a la medida" y a un precio que resulta perfectamente compatible con las tarifas españolas y que incluye, además los necesarios servicios de un grupo especializado en ingeniería de prevención /protección de plantas industriales, como Factory Mutual, en aplicación de la política del Grupo ENDASA a este respecto.

Materializado esto, se solicita de MUSINI la apertura de una póliza "todo riesgo" con dicho condicionado, ofreciéndole la posibilidad de reasegurar una parte o el total del riesgo no retenido por el mercado asegurador nacional, a través de la mencionada cautiva.

A su vez, MUSINI gestiona la colocación del reaseguro a través de sus propios canales con el condicionado ya aceptado por ENDASA, lo que ahorra tiempo y esfuerzos; el resultado final es la colocación del 30% del riesgo no retenido con la compañía cautiva de ALCAN, utilizando como "fronting" de ésta un grupo internacional de primera fila, y del 70% restante en otro grupo internacional no menos importante.

No voy a cansaros describiendo detalladamente la póliza; mencionaré solamente sus puntos más significativos, bien por su trascendencia en la cobertura o por su diferencia con el condicionado español mencionado.

Estos son:

1.- El asegurado es el Grupo ENDASA, ostentando tal condición todas y cada una de las empresas que constituyan el Grupo en cada momento, incluyéndose automáticamente en la cobertura cualquier nueva empresa que forme parte del Grupo, sin más compromiso de éste que el de comunicar las variaciones habidas en el Grupo con razonable prontitud.

2.- La cobertura entra en vigor el 1 de Julio de 1.982, con validez por tres años, con derecho a cancelación por cualquiera de las partes en cada vencimiento anual.

3.- Se establece un valor pactado único para el conjunto de los bienes asegurados (activos fijos asegurables y existencias) como base de la prima, modificable en cada vencimiento anual si la variación habida fuese significativa a nivel de Grupo; este valor pactado se entiende calculado aplicando los criterios de va

valoración ya mencionados, es decir, a valor de reposición (RCV) para las filiales menores y la factoría de Alicante y a valor real (ACV) para el resto del Grupo, sirviendo obviamente el mismo criterio para la valoración de siniestros.

Por supuesto, se deroga la "regla proporcional" de modo expreso.

4.- Se establece como base de la prima para pérdida de beneficio el previsto en los presupuestos del Grupo, a nivel consolidado, para el ejercicio en curso, debiendo ser ésta corregida en cada vencimiento anual y regularizada de acuerdo con los resultados reales, en más o en menos.

5.- Se fija el límite de indemnización combinado en el riesgo máximo previsible del Grupo con franquicias separadas para daños físicos y pérdida de beneficio del orden de un medio por ciento de dicho límite, cuantía que, si bien es alta para la acostumbrada en el mercado nacional, es relativamente baja para el mercado internacional del "todo riesgo".

Para las filiales menores, en atención al escaso peso de éstas en el valor pactado, las franquicias se reducen a la mitad.

6.- El seguro cubre todos los bienes de cualquier naturaleza que sean propiedad del Asegurado o en los que éste tenga un interés asegurable, situados en cualquier parte del Mundo, contra todo riesgo de pérdida o daño físico, excepto los expresamente excluidos, incluyendo también aquellos bienes que puedan ser adquiridos más adelante, estar en fase de construcción o convertirse de alguna forma en riesgo del Asegurado.

Cubre también el riesgo de pérdida de beneficio derivado de cualquier daño físico o accidente por cualquier causa (excepto exclusiones específicas) ocurridos en las instalaciones del Asegurado o en la de terceros, incluyendo "gastos extraordinarios" en su acepción más amplia.

Se define la pérdida de beneficio como la pérdida de ingresos consolidados como consecuencia de la interrupción total o parcial del negocio del Asegurado, menos la suma de los costes evitados o razonablemente evitables, desde el momento del siniestro hasta la normalización total del negocio, con periodo de indemnización indefinido y no limitado ni siquiera por la expiración de la póliza.

Se acepta como coste "no razonablemente evitable" la totalidad de los costes de personal durante los tres primeros meses de interrupción, excluyendo solamente el 60% de los costes de mano de obra directa durante el resto del siniestro

7.- Las exclusiones generales son las mínimas en esta clase de seguros co-

mo guerra, radiactividad, metálico y valores, cosechas, árboles y ganado, terrenos (aunque se incluye la obra civil), etc.

Debido a su mucha menor exposición al riesgo en general se excluyen de cobertura las existencias de bauxita, alúmina y aluminio primario (que quedan autoseguradas) y los edificios sin utilización industrial, que se aseguran en póliza aparte.

Por contra, debido a su mucha mayor exposición, se excluyen de la cobertura las defensas de los diques del puerto de San Ciprián (que se encuentran en fase de reparación a fondo) y los riesgos marítimos (instalaciones "Off Shore", cascos, transporte) que se aseguran también en póliza aparte.

8.- La póliza permite el establecimiento de otros seguros contributivos y/o en exceso, estableciendo igualmente que, para cualquier otro seguro válido, la póliza "todo riesgo" se considerará suscrita en exceso, evitando así duplicidades de cobertura.

Si tuviera que resumir las particularidades más importantes de esta póliza diría que:

a) El riesgo de avería de maquinaria y la pérdida de beneficio de ella derivada se cubre de manera simple, incluyendo la maquinaria globalmente sin necesidad de inventario previo y con las extensiones de garantía del Grupo Factory Mutual.

b) La consideración de accidente en instalaciones ajenas al asegurado como causa válida de siniestro indemnizable cubre los riesgos contingentes del modo más amplio posible.

c) La indeterminación del periodo de indemnización para interrupción de negocio y la fórmula simple para valorar un siniestro, tomando los parámetros de los presupuestos y métodos contables del asegurado, permite la liquidación rápida y exacta de un siniestro de este tipo.

d) El estar negociado el condicionado con la cautiva de uno de los mayores grupos mundiales de la industria del aluminio hace que el precio del seguro pueda ser muy ajustado, dado el perfecto conocimiento que dicha cautiva tiene sobre el riesgo y en su calidad de poseedora de un programa contrastado con una amplia estadística de la siniestralidad mundial de esta industria.

e) Como contrapartida, la póliza establece una cláusula de control de siniestros que produce, en la práctica, una peritación y tasación de los mismos controlada directamente por el Reaseguro.

5.- EL SINIESTRO DE ALICANTE

El día 19 de Octubre de 1.982, poco después de entrar en vigor la póliza, se producen las lluvias torrenciales de Levante que afectan muy especialmente a la zona de Alicante y concretamente a la factoría de ENDASA en esa ciudad.

La tremenda avenida de agua, encajonada en el llamado Barranco de Aguas Amargas, lindante con la factoría, encuentra en su desembocadura al mar el muro de retención formado por la autopista y la vía férrea, con imbornales incapaces de desaguar tan enorme cantidad de agua, en magnitud desconocida en el área.

Ello produce que las aguas se salgan del cauce y atraviesen la factoría de lado a lado, inundando la totalidad de los edificios e instalaciones, llegando a alcanzar alturas de casi dos metros en su interior, con la sola excepción del laboratorio de investigación, y afortunadamente, del parque de intemperie de energía eléctrica, situados en una pequeña colina.

Las medidas de prevención tomadas ante la intensidad de la tormenta, disminuyendo la temperatura de los hornos de fundición al mínimo y, por qué no decirlo, el hecho de que el nivel de agua llegara hasta el mismo borde de la boca de dichos hornos, sin entrar en su interior, evitaron una explosión de consecuencias aún más graves, ya que se hubieran producido en tal caso, pérdidas humanas que, afortunadamente no se produjeron.

Los daños materiales fueron enormes, al inundarse los fosos y resultar afectada la práctica totalidad de la maquinaria produciéndose una interrupción de negocio que se extendió a lo largo del año y medio: el siniestro se liquidó en 7.000 millones de pesetas, correspondiendo un 75% aproximadamente a daños materiales y el 25% restante a la pérdida de beneficio y gastos extraordinarios.

En cuantía económica, fué el mayor siniestro industrial ocurrido en España hasta la fecha y el mayor de la industria mundial del aluminio, incluso a valor actualizado a su fecha.

A pesar de haberse establecido el seguro a valor de reposición no fué posible reponer la maquinaria más pesada dado que el enorme plazo de entrega de estas máquinas hubiese incrementado la tasación del siniestro por encima del límite de indemnización establecido.

El siniestro fué tasado bajo el control directo del principal grupo reasegurador, con un observador del otro grupo. ,

La enorme complejidad de la peritación significó para mí una experiencia inestimable ya que constituyó una excelente "piedra de toque" del riesgo asegurado, resistiendo la póliza perfectamente los exhaustivos análisis a que fué obviamente sometida en cuanto al alcance de la cobertura otorgada.

6.- LA PRIMERA RENOVACION

Denunciada la póliza por el principal Grupo reasegurador a su primer vencimiento anual del 1º de Julio de 1.983 (el siniestro de Alicante fue liquidado totalmente a medidados del 84), el Reaseguro canalizado a través de la cautiva de ALCAN acepta reasegurar la totalidad del riesgo no retenido por MUSINI y su grupo de coaseguradoras españolas, manteniéndose en vigor hasta su vencimiento en Julio de 1.986, sin más modificaciones en su clausulado que algunas aclaraciones de poca significación que el análisis de la póliza realizado con ocasión del siniestro de Alicante aconseja pero, eso sí, con la base de prima para pérdida de beneficio bien revisada (a la luz del mismo siniestro) y con aumentos sensibles del límite de indemnización combinado para daños materiales y pérdida de beneficio y, consecuentemente, de las franquicias.

7.- LA INCORPORACION DE ALUGASA AL GRUPO

Como he dicho, en 1.986 se produce la fusión de ENDASA y ALUGASA, naciendo de ésta fusión INESPAL y, como consecuencia, el Grupo INESPAL; el CUADRO Nº 2 muestra, sucintamente, la composición del Grupo y la interdependencia de sus fábricas.

La División de Producción Básica se enriquece con una nueva factoría, la de La Coruña, muy similar a la de Avilés y la División de Transformación se completa con los centros de Amorebieta (Vizcaya) (con funcionalidad similar en Alicante) Sabiñánigo (Huesca) (para laminados finos, acabados y productos especiales y Arteijo (La Coruña) para perfiles extruídos.

Previamente a esta fusión, mi departamento ha gestionado, a petición de ALUGASA, otra póliza del mismo alcance que la del Grupo ENDASA y con idéntico contenido y canal de reaseguro.

Al entrar en operación el Grupo INESPAL como consecuencia de la fusión, ambas pólizas se integran en una sola, a nivel consolidado, el 1º de Julio de 1.986 permaneciendo en vigor hasta el 1º de Julio de 1.988.

8.- LA EVOLUCION DE LA POLIZA "TODO RIESGO"

La póliza "master" de ALCAN, lógicamente, ha ido siendo ajustada y perfeccionada por el Gerente de Riesgos de ALCAN a lo largo de su vida; este hecho y la evolución de las necesidades propias del Grupo INESPAL han hecho necesario un contacto frecuente por nuestra parte con el Reaseguro, especialmente intensificado ante cada renovación anual, en base a adaptar a nuestras necesidades las distintas modificaciones de la póliza "master", además de revisar nuestro propio condicionado y los valores pactados para valoración de bienes, límite de indemnización y franquicias; se ha contado para ello con las máximas comprensión y colaboración del Seguro, representado por la abridora MUSINI.

Al mismo tiempo, se ha venido efectuando el seguimiento del programa de prevención /protección del riesgo, a través de los informes del Grupo Factory Mutual subsiguientes a cada visita de inspección; estas visitas se han realizado por tres equipos independientes, si bien coordinados por la Central, para incendios y peligros asociados, avería de maquinaria y pérdida de beneficio, con frecuencia anual (para filiales menores, cada dos años).

Aparte la reclasificación del riesgo en 1.986 derivada de la incorporación de ALUGASA, las modificaciones más significativas introducidas en la póliza han sido:

a) Fuerte elevación del límite de indemnización combinado para daños materiales y pérdida de beneficio derivada, entre otras razones, de la ahora total interdependencia entre las producciones de alúmina y aluminio primario, aun teniendo en cuenta el incremento de las expectativas de salvamento derivadas de la sinergia de Grupo.

b) Ligera elevación de las franquicias en valor absoluto, y últimamente, establecimiento de un deducible combinado por siniestro, en sustitución de los dos deducibles separados, con una cuantía del orden del dos por mil del límite de indemnización.

c) Criterio de aseguramiento a valor real, incluso en la factoría de Alicante, ya que la absoluta necesidad de reconstrucción de la misma en caso de siniestro ha desaparecido al contarse con la factoría de Amorebieta, si bien se mantiene el criterio de asegurar las filiales menores a valor de reposición.

d) Sustitución del autoseguro del aluminio primario por el del contenido de aluminio de la totalidad de las existencias, incluídos los productos semiterminados y en curso, valorado al precio de la chatarra resultante del siniestro, con una cláusula de dominio sobre esta chatarra para evitar desequilibrios de mercado.

puestos de manifiesto durante el siniestro de Alicante ya mencionado.

9.- LA SINIESTRALIDAD

Debido al importante paquete de mejoras de las instalaciones de protección contra incendios y del programa de prevención establecido (y supongo, a la suerte) el número de siniestros indemnizables a lo largo de los seis años de vigencia de la póliza ha sido muy reducido; tan sólo dos incendios, uno de avería de maquinaria y la pérdida por inundación de un producto a reciclar por tercero en sus instalaciones, con una indemnización en total de menos de cien millones de pesetas, aparte del siniestro de Alicante ya mencionado y del ocurrido en San Ciprián a finales del pasado año con motivo de los incidentes laborales que todos recordamos.

Se ha puesto así de manifiesto, en nuestro caso, la utilidad de un programa "todo riesgo" para el gran e imprevisible siniestro, dejando al programa complementario de prevención el control del pequeño siniestro.

En cuanto al siniestro de San Ciprián estoy convencido de que está cubierto por la póliza, aunque solo fuera por el hecho de que, al ser el riesgo-estrella del Grupo, ha estado presente en todas las negociaciones llevadas a cabo con el Reaseguro; no obstante, al haber sido rechazado por éste y encontrarse en fase de reclamación judicial, no puedo dar detalles del mismo.

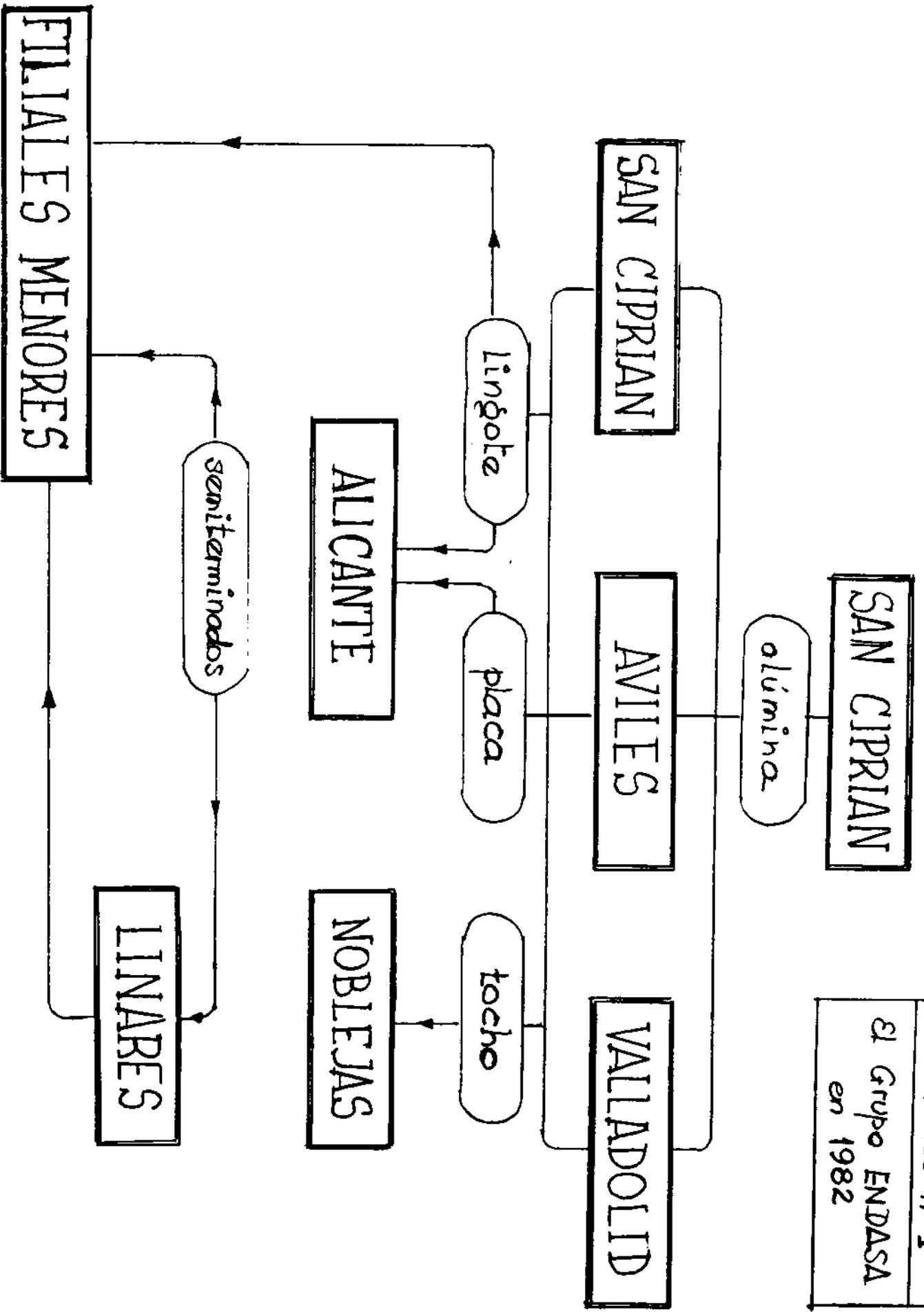
10.- LA POLIZA ACTUAL

A su vencimiento, el 1 de julio de 1.988, la póliza ha sido renovada con la misma abridora de Seguro sin modificaciones significativas si bien, lógicamente, colocada con un Reaseguro diferente, habiéndose sustituido al Grupo Factory Mutual por el Grupo HSB, en el campo de la ingeniería de prevención.

Muchas gracias por vuestra atención.

Madrid, Enero de 1.989

CUADRO nº 1
El Grupo ENDASA
en 1982



SAN CIPRIAN

CUADRO n° 2
El Grupo INESPAL
en 1986

alúmina

SAN CIPRIAN

AVILES

LA CORUÑA

lingote

placa

tocho

ALICANTE

AMOREBIETA

NOBLEJAS

ARTEIJO

semiterminados

FILIALES MENORES

SABINANIGO

LINARES